RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE POWER BI " EXPEDIENTE CONTR 2024/787238

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Con fecha 28 de agosto de 2024, fue dictado Acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Segundo.- Las empresas que presentan oferta a través del sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica son las siguientes:

- ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL
- AGH INFOGALTIER CONSULTORES S.L.N.E.
- ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA
- CONSULTORÍA GLOBAL DE TI SL
- DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA
- HSI TECHNOLOGIES EUSKADI, S.L.
- IZERTIS, S.A.
- KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.
- MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.
- SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U (*SERMICRO*)
- VASCO INFORMATICA SL

Tercero.- En acto celebrado por el órgano de contratación con fecha 11 de noviembre de 2024 y teniendo en cuenta el artículo 159 y la valoración de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en la forma establecida en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, el resultado es el siguiente:

ISABEL GABELLA VALERA		03/12/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÃ"N	NJyGw4FUWnC94G3out6UvLC8t4P7Nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO FEITO MARCELO		16/12/2024 11:19:48	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cofinanciado por la Unión Europea · Gobierno de España · Fondos Europeos

	Licitador	Oferta 120 licencias (sin IVA)	Importe con IVA aplicado	Criterio 1. Puntuación	Criterio 2. Plazo de entrega	Puntos C2	TOTAL PUNTOS
1	AGH INFOGALTIER CONSULTORES	11.000,00 €	13.310,00 €	86,95	7 días	10	96,9
2	ASED INTEGRALIS SOCIEDAD LIMITADA	11.844,00 €	14.331,24 €	80,75	7 días	10	90,8
3	ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS SL	11.163,60 €	13.507,96 €	85,68	7 días	10	95,7
4	CONSULTORIA GLOBAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SL	11.520,00 €	13.939,20 €	83,03	7 días	10	93,0
5	DISPROIN LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA	10.845,62 €	13.123,20 €	88,19	7 días	10	98,2
6	HSI TECHNOLOGIES EUSKADI SOCIEDAD LIMITADA	10.828,80 €	13.102,85 €	88,32	7 días	10	98,3
7	IZERTIS SA	11.163,71 €	13.508,09 €	85,67	7 días	10	95,7
8	KONICA MINOLTA BSS SA	11.454,00 €	13.859,34 €	83,50	7 días	10	93,5
9	**MAKESOFT TECHNOLOGIES SL**	**10.627,20 €**	**12.858,91 €**	**90,00**	**7 días**	**10**	**100**
10	SUMINISTROS IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRONICOS SA	10.993,20 €	13.301,77 €	87,00	7 días	10	97,0
11	VASCO INFORMATICA SL	11.265,60 €	13.631,38 €	84,90	7 días	10	94,9 €

En base a la puntuación final obtenida teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, comprobada que ninguna de las ofertas presentadas a licitación se encuentran incursas en presusción de anormalidad según los parámetros objetivos recogidos en el apartado 7B del Anexo I del Pliego de Cáusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa **MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L..**, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Con fecha 25 de noviembre de 2024 el órgano de contratación examina la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.., en tiempo y forma, constatándose que no hay nada que subsanar, por lo que se continua con el procedimiento de adjudicación.

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ISABEL GABELLA VALERA		03/12/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÃ"N	NJyGw4FUWnC94G3out6UvLC8t4P7Nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO FEITO MARCELO		16/12/2024 11:19:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE POWER BI " EXPEDIENTE CONTR 2024/787238** a la empresa **MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.** (CIF B84852391) por importe de 10.627,20 euros (IVA excluido), a esta cantidad le corresponden 2.231,71 euros (en concepto de 21% IVA) resultando un importe final de 12.858,91 euros (IVA incluido), y un plazo de entrega máximo de 7 días desde la formalización.

Segundo.- Formalizar el contrato mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación, por parte de MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., entidad vinculada por las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este contrato.

Tercero.- Los efectos de esta Resolución quedan condicionados a su ulterior fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA Nº.228 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera.

ISABEL GABELLA VALERA		03/12/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÃ"N	NJyGw4FUWnC94G3out6UvLC8t4P7Nb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PEDRO FEITO MARCELO		16/12/2024 11:19:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	